

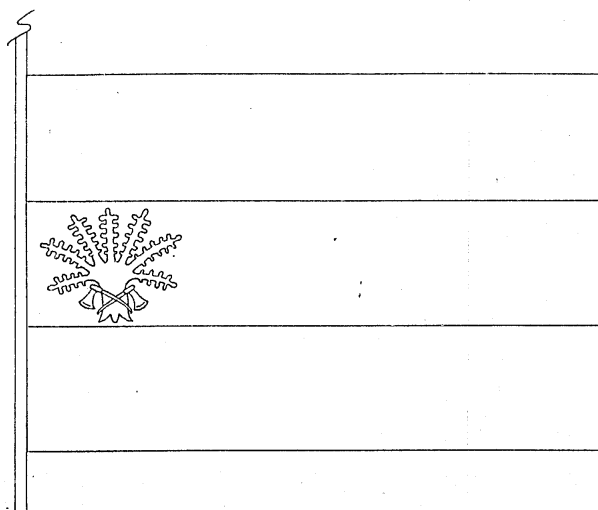
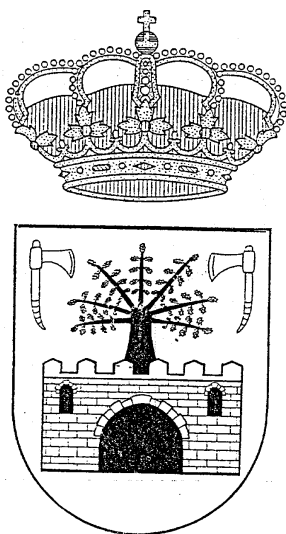
Escudo: Cuadrilongo de base circular. En campo de azur, un lienzo de muralla de seis almenas, de oro, mazonado de sable y aclarado de gules, sumado de una encina de sinople, fileteada de oro, acompañada, en los cantones del jefe, de dos segures de plata puestas en palo y afrontadas. Al timbre, Corona Real cerrada.

Bandera: Paño de proporción 2/3, formado por tres franjas horizontales de la misma anchura, roja la superior, azul la intermedia y verde la inferior. Al asta y sobre la franja central figura una encina verde fileteada de amarillo, con dos blancas cruzadas sobre su tronco.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**



2622

DECRETO 206/2000, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Laluega, de la provincia de Huesca, para adoptar su escudo y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Laluega, de la provincia de Huesca, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 21 de noviembre de 2000,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Laluega, de la provincia de Huesca, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo: Cuadrilongo de base circular. En campo de gules, una portada de sillares, de oro, aclarada de lo mismo, con la clave cargada de escudete con el Señal Real de Aragón; en la punta, dentro de la portada, seis ondas de azur y plata. Al timbre, Corona Real cerrada de España.

Bandera: Paño de proporción 2/3, formado por dos franjas horizontales, roja la superior de 2/3 de la anchura total, y la inferior a su vez por otras 6, alternativamente celestes y blancas; sobre la franja superior, y cercano al asta, figura el pozo, símbolo principal del escudo municipal.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

